

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Centro Internacional</li><li>• Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado</li><li>• Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola</li></ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título habilita para la profesión regulada denominada "Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas". Resolución de 17 de diciembre de 2007, BOE de 21 de diciembre de 2007. Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007.

La universidad solicita ofertar el Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en los Centros de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola" y "Francisco Maldonado de Osuna", adscritos a la Universidad de Sevilla. Se emite un informe favorable sobre esta modificación.

Se revisan las competencias básicas con inclusión de las competencias básicas del Real

Decreto 1393/2007.

Actualizan con la información de los dos Centros Universitario Adscritos los Sistemas de información previa a la matriculación y la información sobre Apoyo a los estudiantes.

Actualización de la Normativa de los Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos. Es recomendable que se cumplimente la tabla de reconocimiento de créditos indicando el porcentaje de créditos que se pueden reconocer, en lugar del número de créditos.

Realizan una revisión de la Planificación de las Enseñanzas precisando los Sistemas de Evaluación y Actividades Formativas de cara a la introducción de datos en la aplicación informática del MECD. Se recomienda hacer una referencia más amplia de los sistemas de evaluación ya que es muy genérica y escasa y definir las metodologías docentes

En relación al profesorado el Centro Universitario "Cardenal Espínola" aporta información adecuada para el correcto desarrollo del título además de otros recursos humanos.

Aportan información de los Recursos Materiales y Servicios disponibles de los correspondientes a los Centros adscritos.

Actualizan el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de los estudiantes para cada uno de los Centros en los que se pretende ofertar el título.

Se aporta en cronograma de implantación para los Centros Adscritos en el curso 2014/2015

**No obstante, se hace referencia a cuestiones que no impiden la oferta del título pero que se prestará especial atención en el seguimiento de la propuesta realizada. Además, se hace referencia a la actualización de información en futuras modificaciones solicitadas en la memoria:**

Ha de revisarse en toda la información de memoria la denominación de la Especialidad Lengua y Literatura, cuando la denominación oficial es la de Lengua Castellana y Literatura.

En el caso del Centros de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola" se recomienda mejorar y adaptar la información sobre apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados ya que la información que presentan es muy genérica.

En relación a las prácticas externas, en el Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola" hace una referencia muy genérica de las prácticas externas y el Centro de Estudios Universitarios "Francisco Maldonado" presenta una previsión de Centros para la realización de las prácticas externas. En ninguno de Centros Universitario Adscritos se incluyen los

convenios con centros ni empresas. Es necesario aportar en la memoria los convenios con las empresas que colaboran en las prácticas externas o un enlace en el que puedan visualizarse. Se recomienda publicar la oferta de plazas para las prácticas con suficiente antelación de forma que el estudiante tenga toda la información correspondiente al Máster ofertado.

En Centro Universitario “Francisco Maldonado” aporta información sobre el profesorado que estará implicado en el título. En relación a la información aportada se presta especial atención al profesorado propuesto para los ámbitos de conocimiento de “Didáctica de las Ciencias Sociales” y “Didáctica de la Lengua y la Literatura”, que han de impartir 18 créditos, y cuentan en cada uno de ellos sólo con un profesor a tiempo parcial, compartido con otras titulaciones. Esta propuesta es considerada no adecuada para el correcto desarrollo del título por lo que el Centro debe establecer un plan de actuación para resolver esta deficiencia bien asignando un mayor número de profesorado para estos ámbitos o valorando la posibilidad de no ofertar las especialidades relacionadas con estos dos ámbitos. Esta información tendrá un especial seguimiento y la Universidad deberá comunicar a la DEVA las actuaciones realizadas al respecto.

El Centro de Estudios Universitarios “Francisco Maldonado” hace referencia a 3 edificios bien equipados, un edificio que han iniciado su construcción pero que no estará para el curso 2014-2015, no se conoce su necesidad o no para el máster, aparte presenta los medios materiales y servicios disponibles de forma muy exhaustiva. Se refieren a la necesidad de incrementar espacios (sala tutoría, aula informática...) se recomienda hacer referencia explícita a las fechas en que estarán disponibles estos espacios.

Actualización de la versión de los procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad. Dado que se presentan SGCT de la universidad de Sevilla y cada uno de los Centros adscritos, siguiendo las directrices de la guía para la verificación de Grados y Máster de la Agencia, donde se indica solamente debe haber un sistema de garantía de calidad para un título, se debe establecer un procedimiento de cómo será la coordinación para la recogida de información de todos los centros implicados e indicar si habrá una comisión específica.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 04/07/2014

Director  
Dirección de Evaluación y Acreditación

Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz